HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 187

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA INSTALACIÓN DE UNA CÁMARA DE SEGURIDAD O DOMO, DONDE SE ENCUENTA EL CAPS DE BARRIO OBRERO, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

187

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

30

San Isidro, 23 de abril de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, la creciente preocupación de vecinas y vecinos por los hechos de inseguridad en Guayaquil 2293 esquina Aráoz, de la ciudad de Boulogne, donde se encuentra el CAPS Barrio Obrero, y;

CONSIDERANDO:

Que según el artículo N° 25 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece que los Municipios deben responder a diversos conceptos en temáticas de seguridad, protección y demás estimaciones encuadradas en su competencia constitucional que coordinen con las atribuciones provinciales y nacionales;

Que debido a la situación crítica del país, profundizada en los últimos meses como consecuencia de las políticas económicas llevadas a cabo por el Gobierno Nacional, entendemos que la inseguridad será aún mayor en los próximos meses.

Que la presencia de cámaras de seguridad puede disuadir actos de vandalismo, robos, hurtos y daños a la propiedad dentro del barrio, ya que los delincuentes son conscientes de que pueden ser identificados y responsabilizados por sus acciones.

Que, a su vez, la presencia de cámaras brinda a las y los vecinos la sensación de vigilancia constante y la capacidad de sentirse seguros en áreas comunes, como pasillos, entradas y estacionamientos.

Que en caso de emergencias, como incendios o situaciones de seguridad, las cámaras pueden proporcionar información valiosa para los servicios de emergencia y ayudar a coordinar una respuesta rápida y eficiente.

Que diversos vecinos y vecinas han expresado su preocupación por la creciente incidencia de actos delictivos en la zona, solicitando al Municipio que se tomen acciones para reforzar la seguridad en ese sector específico.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

30

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área corresponda, disponga la instalación de una cámara de seguridad, o domo, en donde se encuentra el CAPS de Barrio Obrero, ubicado en la calle Guayaquil 2293, esquina Aráoz, de la ciudad de Boulogne.

Artículo 2°.- De forma.

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schappisser
CONCEJALA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante **en** su sesión de fecha 07/5/25 pase el presente expediente para su dictámen a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO 08 de Mayo de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 ABR 2025
Hora 11:44
RECIBIDO